

**Acta número Cuarenta:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día catorce de Agosto del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Informe de la señora Alcaldesa: pidió autorización al Concejo para presentar ofertas para la instalación de cámaras en el Mercado Municipal, en Jardines de la Hacienda y otras Colonias donde es necesario implementar la seguridad del Municipio, así mismo solicito autorización para comenzar a reparar las aceras del Municipio de forma sectorizada para lo cual se solicitaran las Carpetas al Departamento de Ingeniería y Arquitectura.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se eroga la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Veintiséis Dólares con Noventa y Nueve Centavos de dólar(\$1,426.99) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 05, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 108.10</b>
	<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>	<b>\$ 45.20</b>

	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 553.24</b>
	<b>MULTAS Y COSTAS JUDICIALES</b>	<b>\$ 282.50</b>
	<b>A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>\$ 298.00</b>
	<b>A PERSONAS NATURALES</b>	<b>\$ 139.95</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,426.99</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** Se eroga la cantidad de Ochocientos Sesenta y Tres Dólares con Setenta Centavos de dólar (\$863.70) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante KADASTER los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 02, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>SERVICIOS DE CAPACITACION</b>	<b>\$ 615.93</b>
	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$ 247.77</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 863.70</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a

dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal, **Considerando:**

I Que es necesario brindar Seguridad Ciudadana a los habitantes del Municipio de Antigua Cuscatlán a través del Cuerpo de Agentes Municipales.

II Que habiéndose realizado las gestiones necesarias para contar con la autorización por parte del Ministerio de la Defensa Nacional para la compra de 50 pistolas ----- este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, **Acuerda:**

1-Contratar Directamente de conformidad al Art. 72 Literal c) e i) de la LACAP, la compra de 50 Pistolas----- cartuchos que incluye Dos Cargadores, Estuche y Manual de instrucciones,a la empresa-----empresa distribuidora de la marca S&W, por un valor unitario de \$ 598.00 precio que incluye IVA y FOSALUD.

2-Autorizar a la Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme contrato que se deriva del numeral 1 del presente Acuerdo.

3-Erogar la cantidad de Veintinueve Mil Novecientos Dólares (\$29,900.00) de los Estados Unidos de América, para pagar a----- la compra de 50 Pistolas----- cartuchos que incluye Dos Cargadores, Estuche y Manual de instrucciones. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Notifíquese y Certifíquese para efectos legales.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la nota de invitación de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, para participar en la Cumbre Hemisférica de Autoridades Locales-Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “Experiencia América” evento anual de FLACMA, El Concejo Municipal, **Acuerda:**

1º Conceder seis días de licencia con goce de sueldo, comprendidos del 19 al 24 de Agosto de Dos Mil Quince, a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que asista en misión oficial ala “Cumbre Hemisférica de Autoridades Locales-Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “Experiencia América” evento anual de FLACMA en el cual se podrán compartir experiencias, propuestas, visiones y planteamientos relacionados con todos y cada uno de los temas de actualidad previstos en la agenda de trabajo que se han recopilado con los miembros participantes a realizarse en la Ciudad de San Juan Puerto Rico.

2º Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro Navas, quien se encuentra desempeñando Misión Oficial encomendada en la Ciudad de San Juan Puerto Rico. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3º Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General para que después de la audiencia del día dieciocho de Agosto del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Erogar la cantidad de Seis Cientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$645.00), para pagar Cien Dólares diarios como viáticos y Cuarenta y Cinco Dólares como cuota única en concepto de gastos terminales, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para cubrir gastos de Alimentación, Hospedaje y gastos terminales durante seis días comprendidos del 19 al 24 de Agosto de Dos Mil Quince, fechas en las cuales se encontrará en misión oficial, en el “Cumbre Hemisférica de Autoridades Locales–Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “Experiencia América” evento anual de FLACMA en el cual se podrán compartir experiencias, propuestas, visiones y planteamientos relacionados con todos y cada uno de los temas de actualidad previstos en la agenda de trabajo que se han recopilado con los miembros participantes a desarrollarse en la Ciudad de San Juan Puerto Rico. Para la comprobación de los gastos no será necesaria la presentación de comprobante alguno, bastará con recibo firmado por la señora Alcaldesa cumpliendo los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 del Código Municipal, aplicable a la asignación del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Se eroga la cantidad de Un Mil Ochocientos Veinticinco Dólares con Setenta y dos Centavos de dólar (\$1,825.72) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 32, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
--------------------------	-------------	-------

	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$	1.05
	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$	1.28
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	75.98
	MATERIALES INFORMATICOS	\$	100.80
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	991.27
	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	1.20
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	437.14
	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	217.00
	<b>TOTAL</b>	\$	<b>1,825.72</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Erogar la cantidad de Noventa y Tres Mil Trescientos Sesenta y Tres Dólares con Setenta y Cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$93,363.75), para pagar a la empresa ----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Agosto del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
----------	-------------	-----------------	-------

173	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 8,650.00
846	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$84,600.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$96,750.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,386.25</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$93,363.75</b>

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número veintiuno, Acuerdo cinco de fecha 27 de Abril de 2015, se Adjudica a la empresa -----la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Se eroga la cantidad de Ochocientos Cincuenta y Cinco Dólares con Ochenta y Un Centavos de dólar de los Estados Unidos de América(\$855.81), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 33, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54110</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$ 29.75</b>
<b>54118</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 791.06</b>
<b>54302</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 35.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 855.81</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Se autoriza a-----  
Encargado de Rótulos y Vallas, para que Ordene la Elaboración de un sello cuadrado para uso en ese mismo Departamento con la siguiente Leyenda: Recibido Rótulos y Vallas, Firma, Fecha, Hora. Se instruye a-----  
----- para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos Dólares con Siete Centavos de dólar (\$2,982.07) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 34, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>	<b>\$ 0.80</b>
	<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>	<b>\$ 174.00</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 122.90</b>
	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>\$ 74.03</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 306.98</b>
	<b>MATERIALES INFORMATICOS</b>	<b>\$ 199.00</b>
	<b>LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>	<b>\$ 145.00</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 450.16</b>
	<b>MATERIAL ELECTRICO</b>	<b>\$ 9.99</b>

	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 30.45</b>
	<b>SERVICIO DE CORREOS</b>	<b>\$ 1.20</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 1,330.10</b>
	<b>SERVICIOS DE LABORATORIOS</b>	<b>\$ 47.46</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 40.00</b>
	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$ 50.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,982.07</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, por medio del presente acuerdo establece: que las Armas a refrendar bajo los números de series siguientes : ----- son propiedad de esta municipalidad para uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. Certifíquese este acuerdo para efectos legales.

**Acuerdo número Doce:** Prorrogar del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015 ambas fechas inclusive, el Acuerdo número 17 del Acta 29, de fecha 4 de junio de este año, el contrato laboral suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas con ----- quien se desempeña en el Departamento de Zonas Verdes con salario mensual de \$300.00, al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Prorrogar del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015 ambas fechas inclusive, el Acuerdo número 18 del Acta 29, de fecha 4 de junio de este año, el contrato laboral suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas con -----quien se desempeña en el Departamento de Contabilidad con salario mensual de Trescientos Dólares (\$300.00), al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Vista la solicitud presentada por el señor Samuel Gálvez, Jefe de Ingeniería y Arquitectura relacionada a la ratificación de fondos, para el reconocimiento del saldo pendiente del proyecto denominado “Construcción de Caseta de Vigilancia y Portón en Urbanización La Sultana II” código de proyecto ----- para realizar su respectiva liquidación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda:  
1-Ratificarel saldo pendiente del Proyecto denominado “Construcción de Caseta de Vigilancia y Portón en Urbanización La Sultana II” por un valor de \$545.45, con código de proyecto-----.  
2-En consecuencia Erogar la cantidad de Quinientos Cuarenta y Cinco dólares con Cuarenta y Cinco centavos de los Estados Unidos de América (\$545.45) de las asignaciones ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Quince:** Vistalasolicitud presentada por Gerente de Planificación, relacionada a la compra de un servidor para el desarrollo del Proyecto “Gestión Participativa de Tierras para el desarrollo Local Sostenible”, para lo cual se cuenta con una partida del presupuesto proporcionado para la compra de equipos y materiales, específicamente en su ítem 3.2.1, se encuentra presupuestada la compra de un servidor con un disponible de €6,000.00 o su equivalente en Dólares \$7,920.00; y vistas las ofertas presentadas-----por un valor de \$9,516.88,-----  
----- por un valor de \$10,986.32 y----- de la empresa-----  
-----por un valor de \$10,686.66 este Concejo Municipal,  
Acuerda:

1-Aprobar la compra de un Servidor HP Proliant ML150 con Memoria Flash HP Enterprise Mainstream Flash Media, Sistema Operativo HP Windows Server 2012 R2 Estándar y demás especificaciones según la oferta presentada, por un valor de \$9,516.88.

2-Erogar la cantidad de Nueve Mil Quinientos Dieciséis Dólares con ochenta y ocho centavos de Dólar (\$9,516.88) de los cuales \$7,920.00 serán pagados con la partida del presupuesto proporcionado para la compra de equipos y materiales, específicamente en su ítem 3.2.1, se encuentra presupuesta la compra de un servidor con un disponible de €6,000.00 o su equivalente en Dólares \$7,920.00, del Proyecto “Gestión Participativa de Tierras para el desarrollo Local Sostenible” y la cantidad de \$1,596.88 como una contra partida por parte de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, para el desarrollo del Proyecto en mención. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** El Concejo Municipal Considerando:

I-Que el día 15 de septiembre del presente año, celebrarán los 194 años de Independencia Patria y para realizar las conmemoraciones Cívicas, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de Doce Mil Dólares (\$12,00.00) para realizar los Gastos correspondientes a la Celebración del “XVI Festival Cívico 2015” en el mes de la Independencia Patria.

2-Erogar la cantidad de Doce Mil Dólares (\$12,000.00) de los Estados Unidos de América de la asignación del Presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre de ----- quien liquidará gastos contra facturas. Estos gastos de comprobarán con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Nombrar a----- como Jefe del Departamento de Catastro, a partir del 14 de Agosto del presente año, quien deberá de cumplir con las siguientes funciones: **A)** Formular y mantener al día los planos catastrales de acuerdo con las normas y procedimientos establecidas por la ley; **B)** Captar y registrar las características del territorio municipal, urbanas, suburbanas y rusticas a fin de apoyar a las diversas dependencias en las tareas propias de la planeación del desarrollo y ordenamiento territorial; **C)** Verificar la información catastral de los predios y solicitar a las dependencias del Estado, así como a los propietarios o poseedores de predios, los datos documentos e informes que sean necesarios para integrar o actualizar el catastro municipal; **D)** Ordenar y practicar visitas domiciliarias para verificar los datos proporcionados en las declaraciones o avisos así como para obtener la información de las características de los predios y proceder a su registro; **E)** Elaborar las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base

para el cobro de las de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;  
F) Cualquier función inherente al cargo. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dieciocho:** De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Nómbrese** a-----  
para el actual periodo, a partir del catorce de Agosto del presente año, como Jefe de Desarrollo Urbano, debiendo cumplir funciones como:  
A)Elaborar el plan de trabajo anual de la Unidad; B) Elaborar, revisar y diseñar carpetas técnicas para proyectos de la municipalidad; C) Supervisión y administración de obras de infraestructura; D) Hacer pedido de materiales a utilizar en las obras; E) Realizar planilla y pago a personal y transportistas en la obra civil; F) Revisión vial de planes constructivos; G) Estudiar y resolver sobre solicitudes de construcción individual o de conjuntos habitacionales, conforme al plan de ordenamiento de desarrollo territorial y las disposiciones legales pertinentes; H) Organizar y dar seguimiento al mantenimiento a la nomenclatura y del patrimonio del municipio; I) Participar en reuniones del VMVDU para el trámite de revisión vial y elaborar conjuntamente el acta resolutive; J) Determinar la tasa que de acuerdo a la Ordenanza le corresponde cancelar en concepto de nuevas construcciones, remodelaciones o ampliaciones; K) Verificar y recibir obras construidas de acuerdo a planos aprobados, levantando el acta correspondiente; L) Estudiar y dar el aval técnico de permisos por habitar inmuebles; M) Atender denuncias de construcciones, lotificaciones ilegales, notificando el infractor; N) Colaborar con el proceso de licitación pública en cuanto a evaluaciones de oferta; O) Apoyar en el proceso legal de contratación de bienes y servicios, relacionados con los proyectos de la municipalidad; P) Proponer acuerdos municipales, relacionados con los proyectos; Q) Elaborar presupuesto de mantenimiento, ejecución de proyectos y verificar la existencia de materiales; R) Asumir cualquier otra tarea inherente al cargo que le sea encomendado. Certifíquese.

**Acuerdo numero Diecinueve:** Vista la nota presentada por -----  
Administrador del Contrato del Proyecto “Construcción de Muro de Piedra y Emplantillado en Quebrada Buenos Aires, en la Zona del Mercado de Ciudad Merliot, Antigua Cuscatlán”, solicitando la aprobación de la Orden de Cambio N.1 por ajuste o acomodación de partidas sin incrementar el monto contractual, del proyecto antes mencionado que está siendo construido por la----- , quienes están solicitando en nota de fecha 23 de julio del presente año, sustituir el volumen de lodocreto de 30 cm de

espesor por emplantillado de piedra, incrementando el espesor del emplantillado original de 40 cm a 70 cm en promedio; esto a la vez aumenta la resistencia al desgaste por la escorrentía de las crecidas de aguas lluvias y garantizar mayor vida útil y seguridad de la inversión y la cual es avalada por el Supervisor del Proyecto----- este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la Orden de Cambio N. 1 del Proyecto “Construcción de Muro de Piedra y Emplantillado en Quebrada Buenos Aires, en la Zona del Mercado de Ciudad Merliot, Antigua Cuscatlán”, que no incrementa el monto contractual, que consiste en sustituir el volumen de lodocreto de 30 cm de espesor por emplantillado de piedra, incrementando el espesor del emplantillado original de 40 cm a 70 cm en promedio; en sustitución de 1- Relleno de Lodocreto bajo el Emplantillado del lecho de la Quebrada, debiendo mantener la Colocación de la Capa final de concreto  $F_c=280$  Kg/cm<sup>2</sup> de 10 cm de espesor. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

## Suplentes

Lic. Carlos Alfredo  
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal

